

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

2019/3694 *Advertido error en el BOP núm. 149 de fecha 06/08/2019, edicto número 2019/3574, se vuelve a publicar el mismo una vez rectificado.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que por acuerdo plenario de fecha 24 del actual mes de julio, se aprueba propuesta de la Alcaldía sobre las asignaciones de concejales con dedicación exclusiva y parcial, así como, sus retribuciones, siendo de tenor literal siguiente:

“Primero.-APROBAR la siguiente relación de cargos corporativos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva:

- Concejales de Comunicación, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, D. José Contreras López
- El Concejales de Deportes, Juventud y Educación, D. Federico Puche Bueno
- La Concejales de Urbanismo y Transporte Urbano, D^a Juana M^a Calahorro Colomo
- La 1.^a Teniente de Alcalde y Concejales de Servicios Sociales, Igualdad y Salud, D^a Juana M^a Escribano Serrano.

*En régimen de **dedicación parcial del 75%:***

- El Alcalde y Concejales de Personal, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Servicios Comunitarios y Tráfico – D. Manuel Anguita Quesada.

Segundo.-FIJAR la cuantía y régimen de retribuciones a percibir por los miembros de la Corporación que desempeñen los anteriores cargos con efectos retroactivos desde el día 17/06/2019 respecto al Alcalde y Concejales de Personal, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Servicios Comunitarios y Tráfico; 1^a Teniente de Alcalde y Concejales de Servicios Sociales, Igualdad y Salud; Concejales de Comunicación, Participación Ciudadana y Medio Ambiente y Concejales de Urbanismo y Transporte Urbano.

Desde el día 1 de septiembre de 2019 respecto al Concejales de Deportes, Juventud y Educación.

En régimen de **dedicación exclusiva** será en los términos siguientes:

- Concejal de Comunicación, Participación Ciudadana y Medio Ambiente, José Contreras López, 1.400 euros mensuales brutos por catorce mensualidades.
- El Concejal de Deportes, Juventud y Educación, D. Federico Puche Bueno, 1.400 euros mensuales brutos por catorce mensualidades.
- La Concejala de Urbanismo y Transporte Urbano, D^a Juana M^a Calahorro Colomo, 1.400 euros mensuales brutos por catorce mensualidades.
- La 1^a Teniente de Alcalde y Concejala de Servicios Sociales, Igualdad y Salud, D^a Juana M^a Escribano Serrano, 1.400 euros mensuales brutos por catorce mensualidades.

En régimen de dedicación parcial del 75% a D. Manuel Anguita Quesada, Alcalde y Concejal de Personal, Seguridad Ciudadana, Agricultura, Servicios Comunitarios y Tráfico con unas retribuciones de 1.725 euros mensuales brutos por catorce mensualidades.

Tercero.-SOLICITAR ante la oficina territorial de la Tesorería General de la Seguridad Social la afiliación y/o alta en el Régimen General de la Seguridad Social de los anteriores miembros corporativos en la forma que legal y reglamentariamente corresponda.

Cuarto.-AUTORIZAR el gasto que comportan los precedentes acuerdos con cargo a las partidas 912.100.00 y 912.160.00 "Seguridad Social" del vigente Presupuesto General, iniciándose expediente de modificación presupuestaria en caso que fuese necesario.

Quinto.-PUBLICAR los precedentes acuerdos en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torredonjimeno, a 08 de agosto de 2019.- El Alcalde, MANUEL ANGUITA QUESADA.